



INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
DE  
ORGANOS CON JURISDICCIÓN ESTATAL

MEMORIA 2021



## ÍNDICE

- A) INTRODUCCIÓN
- B) ORGANIGRAMA
- C) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
- D) RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES
- E) ASPECTOS ORGANIZATIVOS.
- F) CONSEJO DE DIRECCIÓN
- G) EQUIPO DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE
- H) TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADAS
- I) COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

## A) INTRODUCCIÓN

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal, creado por Orden del Ministerio de Justicia 1216/2011 de 04 de mayo (BOE nº 116 de 16 de mayo de 2011) y que entró en funcionamiento por Resolución de 1 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Justicia (BOE nº 156 de 30 de junio de 2012), determina una nueva configuración de los servicios medicolegales en el ámbito territorial del Estado.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal se constituye como un órgano técnico adscrito al Ministerio de Justicia cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil del territorio al que extiende su ámbito de actuación.

En sus funciones técnicas, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal tiene un carácter independiente y emite sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal (en adelante IMLyCF-OJE), se estructura en Servicios.

1. **Servicio de Clínica Médico-Forense:** le corresponde los peritajes medicolegales respecto de las personas vivas.
2. **Servicio de Patología Forense:** le corresponde las investigaciones medicolegales en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la demarcación del IMLyCF-OJE, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Asimismo, le corresponde la organización y supervisión del trabajo normalizado de almacenamiento, archivo y recuperación de datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los Servicios del IMLyCF-OJE.

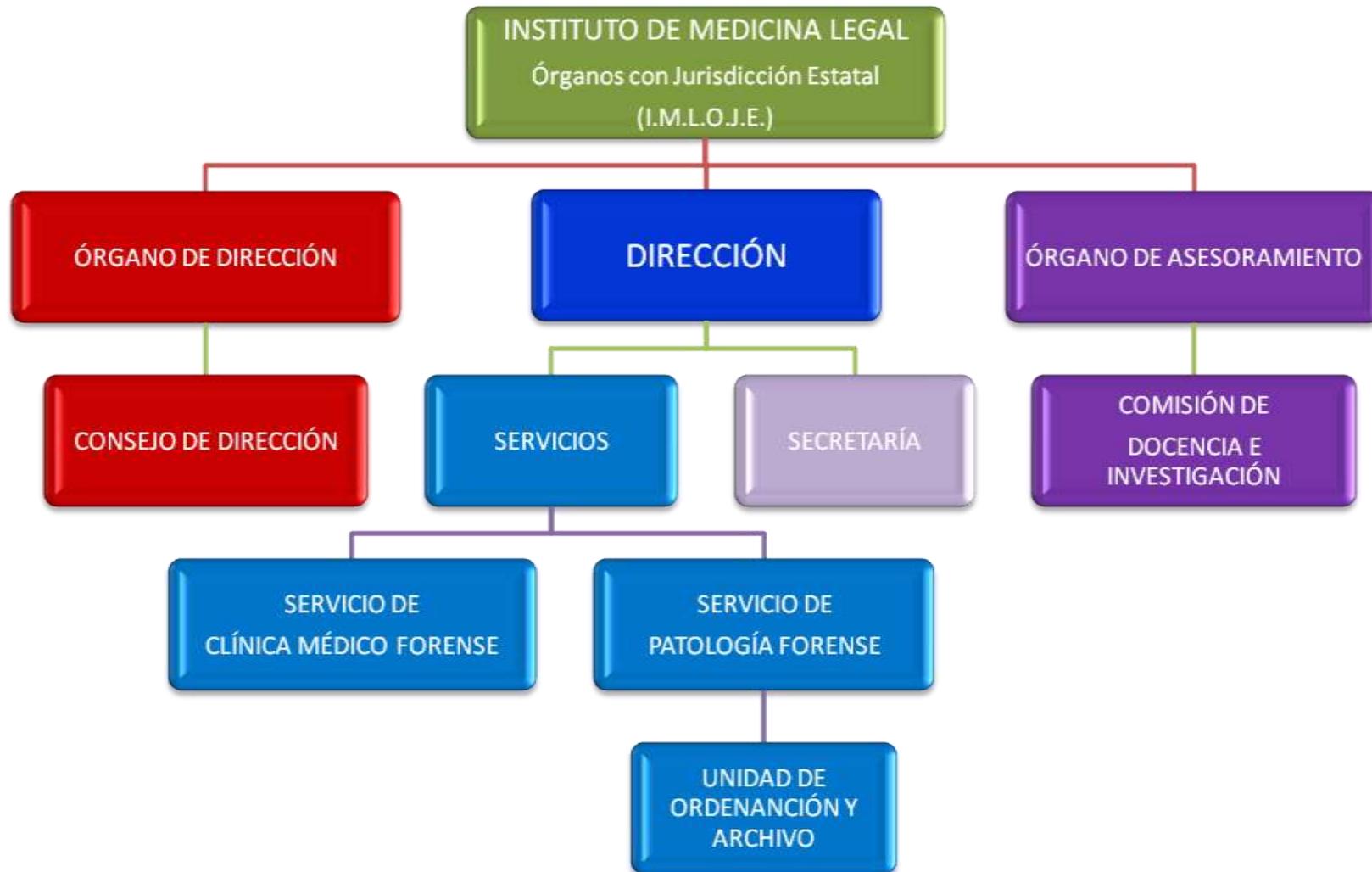
Al frente del IMLyCF-OJE se encuentra el **Director** que, entre otras funciones, ostenta la representación de este y distribuye y coordina los trabajos a realizar. En el artículo 5.4.I) se recoge: el Director presentará la memoria anual de actividades a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Como órgano asesor de la Dirección del IMLyCF-OJE se constituye un **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director, Subdirectores y Jefes de Servicio) y electos (dos elegidos entre el resto de los médicos forenses del IMLyCF-OJE).

Así mismo se conforma como órgano de asesoramiento la **Comisión de Docencia e Investigación** (no creada).

El personal del IMLyCF-OJE está compuesto únicamente por personal funcionario integrado por funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Médicos Forenses y uno de Tramitación Procesal.

B) ORGANIGRAMA



## C) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Director:

- **D. Vidal Santos Yusta**
  - E-mail: vidal.santos@justicia.es
  - Tfno.: 91 709 63 68

Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense:

- **D. Juan Miguel Monge Pérez**
  - E-mail: jmiguel.monge@justicia.es
  - Tfno.: 91 709 63 70

Jefe de Servicio de Patología Forense:

- **D<sup>a</sup>. Cristina Romero de la Cruz** (*toma de posesión el día 16/10/2017 en comisión de servicio*)
  - E-mail: cristina.romero@justicia.es
  - Tfno.: 91 709 63 76

Médicos Forenses Generalistas:

- **D<sup>a</sup>. Carmen Baena Salamanca**
  - E-mail: carmen.baena@justicia.es
  - Tfno.: 91 709 63 72
- **D. José María Álvarez Leboeiro** (*interino*)
  - E-mail: josemaria.alvarez@justicia.es
  - Tfno.: 91 709 63 73

Secretaría General:

- **D<sup>a</sup>. María Victoria Gutiérrez Antón** (*Cuerpo de Tramitación Procesal*)
  - Tfno.: 91 709 63 71

## D) RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las instalaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal radican en la planta baja del edificio de la Audiencia Nacional, ubicada en la **C/ García Gutiérrez nº 1 (28004 - Madrid)**.

Las instalaciones cuentan con las siguientes dependencias:

1. Área de recepción.
2. Despacho del Director del IMLyCF-OJE.
3. Despachos (2) de los Jefes de Servicio.
4. Despachos (2) de Médicos Forenses Generalistas del IMLyCF-OJE.
5. Despacho de la Secretaría del IMLyCF-OJE.
6. Sala de reconocimiento médico.
7. Aseo masculino, aseo femenino y aseo para minusválidos.
8. Despacho (1) de reconocimiento médico forense en el área de calabozos.

Las instalaciones están dotadas de los elementos mobiliarios y ofimáticos necesarios para realizar las tareas que les son propias a los funcionarios del Instituto.

En el sótano del edificio donde se ubica el área de calabozos, el IMLyCF-OJE cuenta con un despacho/sala de reconocimiento para la realización de entrevistas y exploraciones médicas de presos y detenidos que solicitan asistencia por el médico forense de guardia. Esta dependencia está dotada de material mobiliario y ofimático suficiente, así como del necesario material médico para prestar asistencia a los detenidos y un sistema acústico de seguridad para el médico forense.

El Servicio de Patología Forense no cuenta con instalaciones propias y para realizar las funciones que le son propias debe utilizar instalaciones de otras instituciones: Hospital Central de la Defensa "Gomez Ulla", de acuerdo con el Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Defensa; Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Madrid (a la espera de suscribir convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Justicia de la CC.AA. de

Madrid); Servicios de Patología Forense de otros Institutos de Medicina Legal del territorio nacional.

El Ministerio de Justicia tiene establecido un Acuerdo de colaboración con el Ministerio de Defensa por el que éste último facilita al Ministerio de Justicia el uso de las instalaciones del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” de Madrid para la realización de las actividades tanatológicas y de medicina legal y forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal, siempre con los criterios establecidos por ambos Ministerios.

#### **E) ASPECTOS ORGANIZATIVOS.**

Todos los médicos forenses del IMLyCF-OJE emiten informes periciales para el Servicio de Clínica Médico Forense, a petición de Juzgados, Tribunales y Fiscalías del ámbito competencial del Instituto, Registro Civil Central y Juzgados y Tribunales Togados Militares Centrales.

Todas las solicitudes de informes periciales respecto de personas vivas son debidamente registradas y remitidas al Servicio de Clínica Médico Forense cuyo Jefe de Servicio determina el reparto de los asuntos entre todos los médicos forenses integrantes del IMLyCF-OJE.

Realizado el informe por el médico forense designado al efecto, se registra su salida y se remite al órgano solicitante.

Dependiente del Servicio de Clínica Médico Forense está el servicio médico forense que se presta al Juzgado Central de Instrucción de Guardia. Este servicio se presta por dos médicos forenses que actúan de forma coordinada: uno de permanencia semanal y el otro de disponibilidad semanal.

Los informes periciales respecto de personas fallecidas son competencia del Servicio de Patología Forense, realizándose las prácticas tanatológicas, según las circunstancias del

caso, bien en el Hospital Gómez Ulla de Madrid, bien en el Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Madrid y, si el caso lo precisare, en cualquier otro hospital o Instituto de Medicina Legal del territorio nacional.

Dependiente del Servicio de Patología Forense está la Unidad de Ordenación y Archivo encargada de la organización y supervisión del trabajo normalizado de registro almacenamiento, archivo y recuperación de datos, documentos, muestras, resultados o cualquier tipo de información inherente a las pruebas periciales generadas en los servicios del IMLOJE.

Además, de esta Unidad parten las instrucciones necesarias para el registro de entrada y salida de cualquier tipo de documento, archivo y recuperación de datos, que fueron consensuadas en reunión ordinaria con asistencia de todos los médicos forenses que prestan sus servicios en esta IMLyCF-OJE.

#### **F) CONSEJO DE DIRECCIÓN**

El Consejo de Dirección del Instituto de Medicina legal de Órganos con Jurisdicción Estatal se constituyó en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2013, donde se aprobaron las normas de funcionamiento interno del Consejo. Normas que fueron informadas favorablemente por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia el 22 de febrero de 2013.

Al tratarse de un IML en el que todos los médicos forenses del mismo forman parte del Consejo de Dirección, los acuerdos se toman de forma conjunta y coordinada en reuniones no sujetas a calendario alguno y siempre que surge alguna cuestión objeto de debate y toma de decisiones.

#### **G) EQUIPO DE VALORACIÓN INTEGRAL FORENSE**

El Instituto de Medicina Legal de Órganos con Jurisdicción Estatal, por sus especiales características, no dispone de Equipo de Valoración Integral Forense.

## H) TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA

Durante el año 2021 se emitieron por el Servicio de Clínica Médico Forense un total de 357 informes periciales solicitados en su práctica totalidad por la Audiencia Nacional y los juzgados Centrales de Instrucción.

De los 357 informes emitidos, 207 (57.9%) corresponden a actividades programadas y 150 (42.1%) a actividades no programadas, es decir, por actividades relacionadas directamente con el servicio de guardia.

Por órganos judiciales, el 78,43 % de los informes emitidos responden a peticiones de los Juzgados Centrales (Instrucción, De Lo Penal, Vigilancia Penitenciaria, Contencioso Administrativo y Togado Militar); y el 19,32 % a peticiones de las Salas de la A. Nacional (De Lo Penal, Ejecutorias y Contencioso Administrativo).

Por tipo de asunto, el 44,13 % de los informes emitidos engloban Diligencias Previas, Procedimiento Ordinario, Procedimiento Abreviado, Sumario y Rollo; mientras que el 24,92 % se corresponden con Órdenes Europeas de Detención y Entrega (OEDE); el resto, 39,97 %, está constituido por una miscelánea (Extradición, Diligencias de Fiscalía, Ejecutorias...).

Por tipo de pericia solicitada, el 68,34 % de los informes responden a peticiones referidas al estado físico o psíquico de las personas, el 16,24 % a peticiones sobre sanidad; y el resto, 15,50 % a una miscelánea de peticiones.

Respecto a las actividades del Servicio de Patología Forense, durante el año 2021 se realizaron tres autopsias, todas ellas de ciudadanos españoles fallecidos en el extranjero.

En dos de ellas se trataba de españoles fallecidos en el mes de abril en Burkina Faso (África) por disparo de arma de fuego.

La otra, se trataba de una española fallecida en el mes de Junio en Etiopía (África) por disparo por arma de fuego.

## I) COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS. DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

I.1) El Instituto de Medicina Legal de Órganos con Jurisdicción Estatal tiene pendiente la creación de la Comisión de Docencia e Investigación. Pese a ello, siempre participa cuando Magistrados de la Audiencia Nacional, dedicados también a la docencia, solicitan la colaboración del IMLCF-OJE para impartir charlas a alumnos universitarios del Grado de Derecho.

I.2) Desde el año 2019 la persona titular de la Dirección del IMLCF-OJE ostenta el cargo de Coordinador del Equipo de Expertos creado en el seno de la Comisión Técnica Nacional de Sucesos con Víctimas Múltiples.

1.3) La persona titular de la Dirección del IMLCF-OJE forma parte de la comisión creada por Orden PCM/688/2021, de 29 de junio, por el que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2021, por el que se crea una Comisión de trabajo para el asesoramiento forense sobre las actuaciones previstas para la exhumación y la identificación de los restos de personas en criptas del Valle de los Caídos.

I.4) Durante el año 2021 el IMLCF-OJE ha colaborado con el Instituto de Medicina Legal de Ceuta en la determinación de la edad en menores no acompañados (MENAS).

I.4) Por último, integrantes del IMLCF-OJE han formado parte de Tribunales de Oposiciones convocadas por el Ministerio de Justicia:

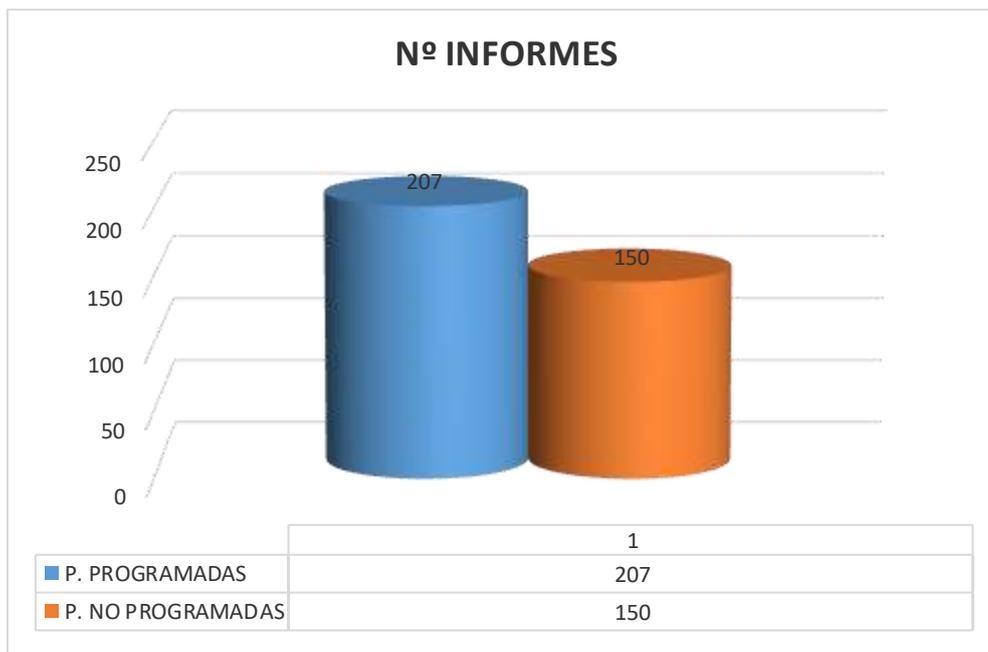
- Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

- Orden JUS/807/2021, de 20 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E1 sujetos al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Justicia, encomendando la gestión a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

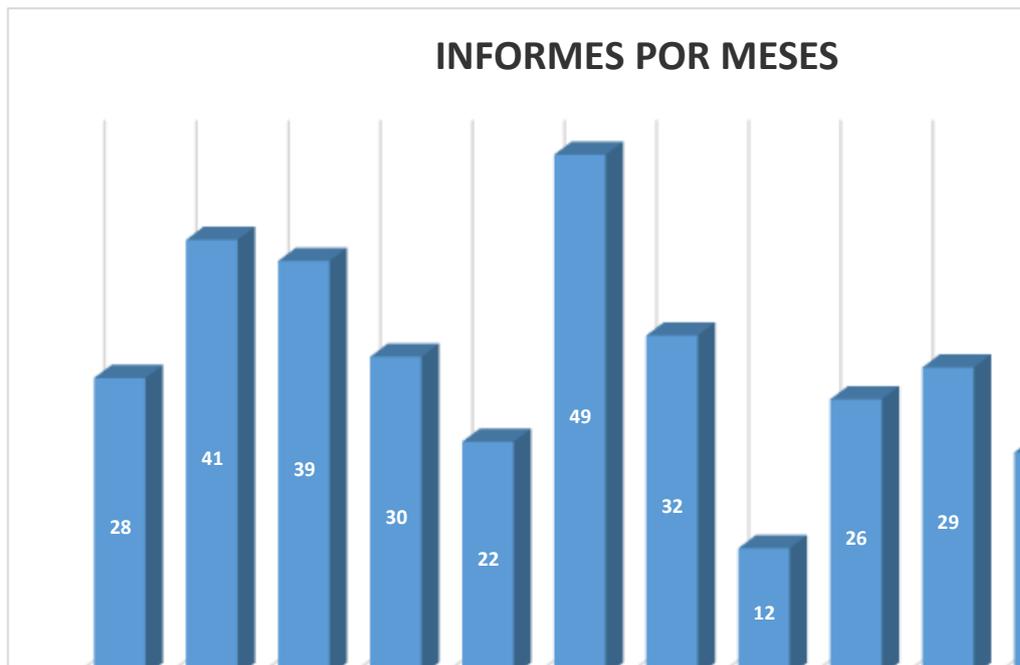
## TABLAS ESTADÍSTICAS

### I.- SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE

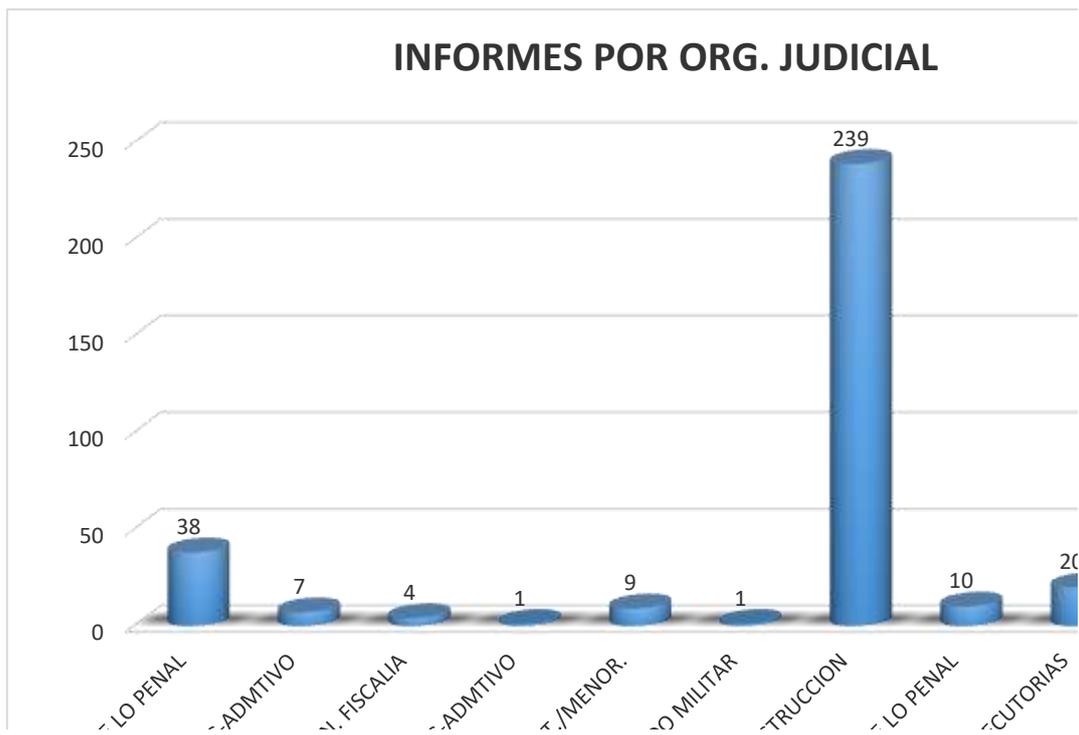
PERICIALES PROGRAMADAS	PERICIALES NO PROGRAMADAS	P. TOTALES
207	150	357



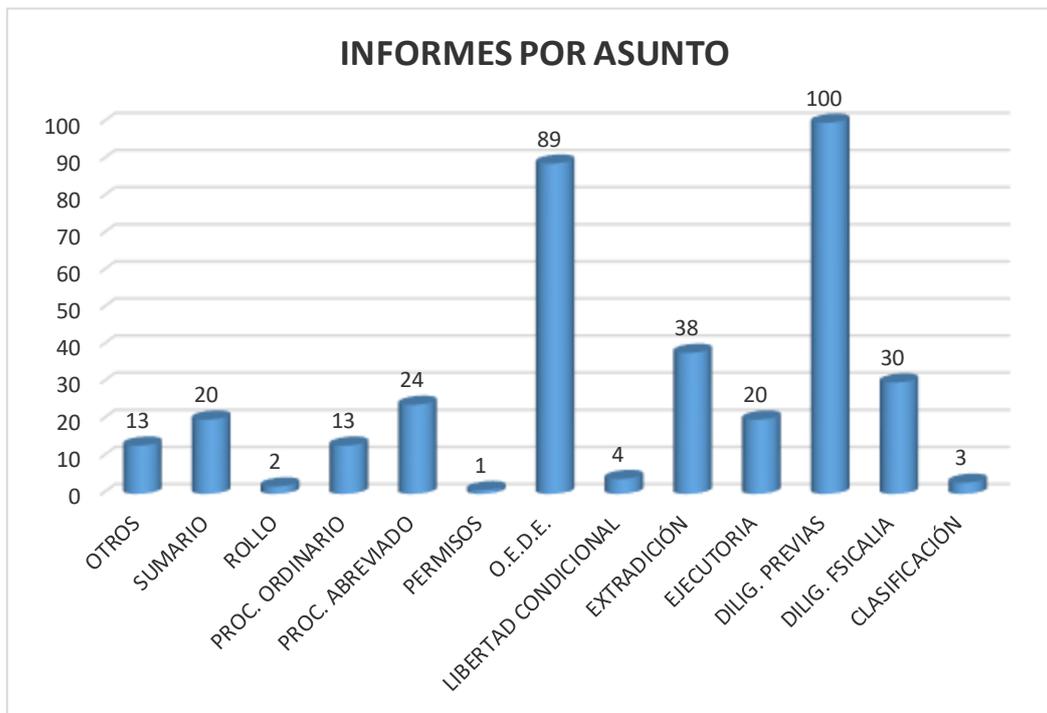
MESES	P. PROGRAMADAS	P. NO PROGRAMADAS	P. TOTALES
ENERO	23	5	28
FEBRERO	24	17	41
MARZO	22	17	39
ABRIL	18	12	30
MAYO	19	3	22
JUNIO	36	13	49
JULIO	9	23	32
AGOSTO	3	9	12
SEPTIEMBRE	13	13	26
OCTUBRE	14	15	29
NOVIEMBRE	7	14	21
DICIEMBRE	19	9	28
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>150</b>	<b>357</b>



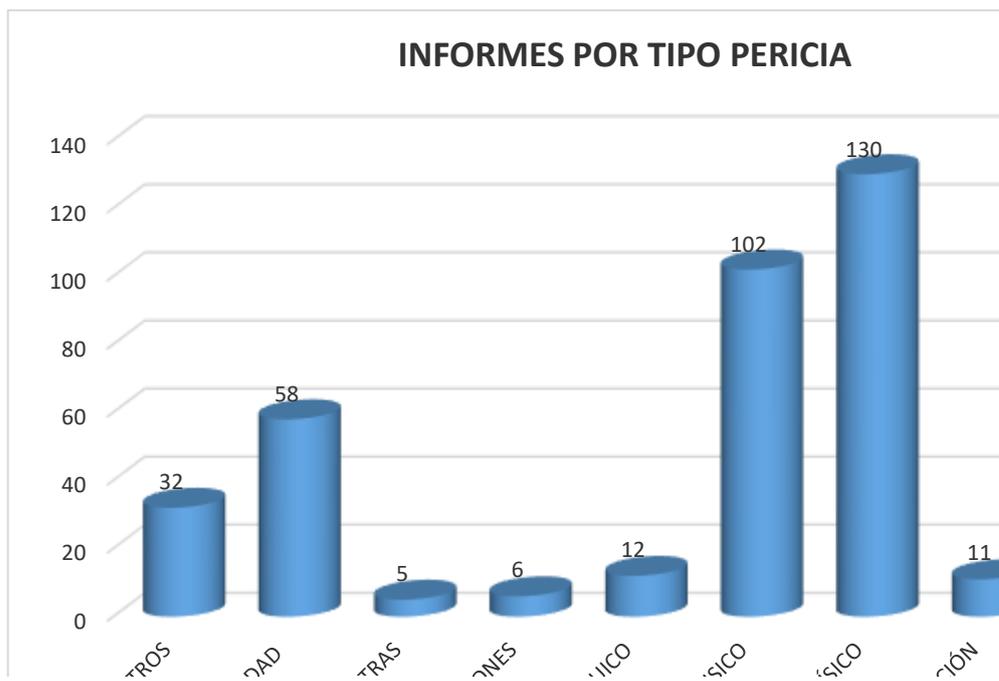
ORGANO JUDICIAL	P. PROGRADAS	P. NO PROGRAMADAS	P. TOTALES
SALA DE LO PENAL	34	4	38
SALA C-ADMTIVO	7	0	7
A. N. FISCALIA	4	0	4
JUZG. C-ADMTIVO	1	0	1
JUZG. C. VIG. PENIT./MENOR.	9	0	9
JUZG. C. TOGADO MILITAR	1	0	1
JUZG. C. INSTRUCCION	93	146	239
JUZG. C. DE LO PENAL	10	0	10
EJECUTORIAS	20	0	20
OTROS	28	0	28
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>150</b>	<b>357</b>



TIPO ASUNTO	P. PROGRAMADAS	P. NO PROGRAMADAS	P. TOTALES
OTROS	13	0	13
SUMARIO	16	4	20
ROLLO	1	1	2
PROC. ORDINARIO	22	1	13
PROC. ABREVIADO	22	2	24
PERMISOS	1	0	1
O.E.D.E.	9	80	89
LIBERTAD CONDICIONAL	4	0	4
EXTRADICIÓN	10	28	38
EJECUTORIA	20	0	20
DILIG. PREVIAS	66	34	100
DILIG. FISCALIA	30	0	30
CLASIFICACIÓN	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>150</b>	<b>357</b>



TIPO DE PERICIA	P. PROGRAMADAS	P. NO PROGRAMADAS	P. TOTALES
OTROS	32	0	32
SANIDAD	56	2	58
TOMA DE MUESTRAS	4	1	5
LESIONES	6	0	6
ESTADO PSÍQUICO	6	6	12
ESTADO PSICOFISICO	9	93	102
ESTADO FÍSICO	83	47	130
DROGADICCIÓN	10	1	11
AGRESION SEXUAL	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>207</b>	<b>150</b>	<b>357</b>



## II.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

2021	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ÓRGANOS CON JURISDICCIÓN ESTATAL					
SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE	Mes	Sexo		Edad años	Etiología m-l	Mecanismo
		H	M			
	Abril	1		31-40	Homicidio	Disparo arma de fuego
	Abril	1		41-50	Homicidio	Disparo arma de fuego
Junio		1	31-40	Homicidio	Disparo arma de fuego	

En Madrid, a 05 de mayo de 2022

Fdo.: Vidal Santos Yusta

Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias  
Forenses de Órganos con Jurisdicción Estatal